

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL NOMBRADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

Habiéndose reunido el Tribunal procede a la revisión de alegaciones a la lista provisional de valoración de méritos presentadas por los candidatos en tiempo, se procede a publicar las valoraciones definitivas obtenidas en dicha fase, por cada uno de los aspirantes que continúan en el proceso, por orden de mayor puntuación total:

LISTADO DEFINITIVO FASE MÉRITOS							
ORDEN	DNI (4 últimos dígs)	APELLIDOS, Nombre	TITULACIÓN ACADÉMICA	IDIOMAS	CURSOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
1	25.662.***-W	MARTÍN RUEDA, M ^a Amparo	6,00	3,00	9,00	10,00	28,00
2	25.706.***-J	QUESADA RUIZ, Ana María	5,00	0,00	9,00	10,00	24,00
3	25.663.***-A	REVIRIEGO ABAD, Eva M ^a	6,00	0,00	9,00	10,00	21,25
4	33.389.***-A	ARAGÓN ACEDO, Susana	6,00	0,00	9,00	4,73	19,73
5	77.685.***-P	ARREBOLA QUESADA, Sofía	6,00	3,00	9,00	0,00	18,00
6	25.696.***-F	GUTIERREZ GARCÍA, Alberto	6,00	0,00	0,00	10,00	16,00
7	53.369.***-K	NAVARRETE PENDÓN, Eduardo	6,00	0,00	0,00	10,00	16,00
8	26.811.***-V	SANCHEZ INFANTES, Raquel	5,00	0,00	9,00	0,00	14,00
9	29.617.***-C	ROMERO COLCHÓN, Laura	6,00	0,00	5,75	1,31	13,06
10	74.856.***-A	PARRADO BAUTISTA, Noemí	0,00	0,00	2,50	8,75	11,25
11	33.399.***-V	GÁMEZ PEREZ-MUÑOZ, María Eugenia	5,00	0,00	1,25	0,00	6,25
12	74.867.***-P	JIMENA SORROCHE, Sandra	0,00	2,00	1,50	0,06	3,56

Revisadas las alegaciones presentadas:

1.- Según número de registro REGAGE24e00079111415, una vez realizada la revisión el Tribunal procede a la corrección de la valoración de la candidata. El Tribunal **estima parcialmente** las alegaciones presentadas por la candidata, tras revisar la documentación aportada por la candidata en tiempo y forma, en el apartado TITULACIÓN ACADÉMICA según el Certificado Mecés obtiene un total de **6 puntos**. En el apartado CURSOS se incluye la valoración de los cursos de Técnicas Administrativas de Oficina (50 horas), Word Intermedio (60 horas), Prevención de Riesgos Laborales (60 horas) y Protección de Datos de Carácter Personal (30 horas) sumando un total de **9 puntos** en este apartado.

2.- Según número de registro REGAGE24e00078728879, una vez realizada la revisión el Tribunal procede a la corrección de la valoración de la candidata. El Tribunal **estima parcialmente** las alegaciones presentadas por la candidata. En el apartado CURSOS se puntúa el curso de Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (25 horas) sumando un total de **1,25 puntos** en este apartado.



CSV : GEN-db01-a34e-8d7b-fece-557c-9d28-c89b-4543

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARMELO FRANCISCO SAN MARTÍN DÍAZ-GUIJARRO | FECHA : 30/10/2024 14:05 |

NOTAS : F

3.- Según número de registro REGAGE24e00079004999, una vez realizada la revisión el Tribunal procede a la corrección de la valoración de la candidata. El Tribunal **desestima** por unanimidad las alegaciones presentadas por la candidata, por entender que los cursos alegados no son objeto de valoración según el criterio del Tribunal, y que este criterio es el mismo aplicado a todos los candidatos.

4.- Según número de registro REGAGE24e00078499929, una vez realizada la revisión el Tribunal procede a la corrección de la valoración de la candidata. El Tribunal **desestima** por unanimidad las alegaciones presentadas por la candidata, por entender que la experiencia profesional alegada no es objeto de valoración según el criterio del Tribunal por estar encuadrada, según consta en vida laboral, en un grupo de cotización distinto al 5 correspondiente a “*Oficiales Administrativos*” por ser este el que corresponde al puesto ofertado, y que este criterio es el mismo aplicado a todos los candidatos.

5.- Según número de registro REGAGE24e00078765942, una vez realizada la revisión el Tribunal procede a la corrección de la valoración de la candidata. El Tribunal **desestima** por unanimidad las alegaciones presentadas por la candidata, por entender que la experiencia profesional alegada no es objeto de valoración según el criterio del Tribunal por estar encuadrada, según consta en vida laboral, en un grupo de cotización distinto al 5 correspondiente a “*Oficiales Administrativos*” por ser este el que corresponde al puesto ofertado, y que este criterio es el mismo aplicado a todos los candidatos.

Cuyos contenidos se dan íntegramente por reproducidos, el Tribunal de selección se ratifica total o parcialmente, según el caso, en las puntuaciones reflejadas como listado provisional publicado el día 11 de octubre de 2024, y ello en base a los criterios acordados en su seno y conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo, desestimándose las alegaciones en cuestión.

Así mismo, en relación con la estimación total o estimación parcial por parte del Tribunal de selección de alegaciones presentadas por los aspirantes, las mismas aparecen directamente reflejadas en listado de puntuación definitiva.

Se procede a la publicación de este documento en el tablón de anuncios digital de la Autoridad Portuaria de Málaga.

Vº Bº

El Presidente del Tribunal.

Carmelo San-Martín Díaz Guijarro



CSV : GEN-db01-a34e-8d7b-fece-557c-9d28-c89b-4543

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARMELO FRANCISCO SAN MARTÍN DÍAZ-GUIJARRO | FECHA : 30/10/2024 14:05 |

NOTAS : F